



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

19348 *Notificación Acuerdo Resolución Expediente Sancionador del Departamento Tributario Agència Tributària Illes Balears*

Iniciada la entrega de notificaciones que no han podido hacerse efectivas, conforme a lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE de 18 de diciembre de 2003) se publica relación de los interesados con la cantidad a ingresar, advirtiéndoles que pueden personarse en las oficinas de la Agència Tributària de les Illes Balears – Servicios Centrales (C/ Aragón, 29 de Palma) donde se les hará entrega de la copia íntegra de las notificaciones relativas a los expedientes que se relacionan.

La comparecencia deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 112.2, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; BOE 18 de diciembre de 2003)

Contra la liquidación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Jefe del Departamento Tributario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Tribunal Económico Administrativo Regional en Illes Balears, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, que deberán ser dirigidos a este Departamento Tributario (art. 223.1, 235.1 y 235.3, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

El importe debe ser ingresado en las siguientes fechas: si la notificación tiene lugar del 1 al 15 del mes, hasta el día veinte del mes siguiente; si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día cinco del segundo mes posterior (art. 62.2, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Si no se ingresa en estos plazos el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Las liquidaciones resultan de los siguientes expedientes:

| NÚM. DE EXP. | INTENTOS NOTIFIC | CONTRIBUYENTE | CONCEPTO / PERIODO | DEUDA |
|-----------------------|----------------------|---|--------------------|-------------|
| MSANIT/14100/2014/124 | 15.10.14 | Vista Dragonera Balear SLU B07852056 | ITPAJD 2010 | 1.689,69 € |
| MSANIT/14100/2014/129 | 14.10.14 15.10.14 | Francisco Fernández Santiago 42966839X | ISD 2010 | 787,50 € |
| MSANIT/14100/2014/127 | 30.09.14 14.10.14 | Journal Yellow 2009 SL B57638777 | ITPAJD 2010 | 241,86 € |
| MSANIT/14100/2014/126 | 30.09.14 14.10.14 | Journal Yellow 2009 SL B57638777 | ITPAJD 2010 | 10.032,22 € |
| MSANIT/14100/2014/128 | 30.09.14 14.10.14 | Journal Yellow 2009 SL B57638777 | ITPAJD 2010 | 13.781,25 € |
| MSANIT/14100/2014/125 | 16.10.14 17.10.14 | Menorca Excellence SL B57613382 | ITPAJD 2010 | 151,28 € |
| MSANIT/14100/2013/114 | 03.10.14 16.10.14 | Compañía de las Torres 2008 SL B57572307 | ITPAJD 2008 | 1.680,00 € |

Palma, 31 de octubre de 2014

El Director de la Agencia Tributaria
Alberto Roibal Hernández
P.S. del Jefe del Departamento Tributario (BOIB 170/2011)

